RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 393 -2013-MPHy

Caraz, 05 SET. 2013

VISTO; el Informe N° 142-2013-MPHy/06.32, de fecha 02 de Setiembre del año 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 053-2013-MPH/07/10, de fecha 22 de agosto del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas"- Ancash-III Etapa;** con un presupuesto asignado para su ejecución la suma de S/.162,240.05 Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 05/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 047-2013-MPH/07/10, de fecha 14 de agosto del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas": I Etapa**; con un presupuesto asignado para su ejecución la suma de S/.316,655.90 (Trescientos Diesi Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 142-2013-MPHy/06.32, de fecha 02 de Setiembre del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2013;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir Dos (02) Procesos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2013, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:

Proceso	Descripción	Fecha Prevista	Und	Fuente de Financiamiento	Objeto	Tipo de Proceso	Montos del Valor Estimado
Incluir	Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas-Ancash: III Etapa	Set	Und	5 Recursos Determinados	Ejecución	Adjudicación Directa Selectiva	S/.152,240.05
Incluir	Creación del Local Multiusos del Barrio La Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas.	Set	Und	5 Recursos Determinados	Ejecución	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 302,155.90

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (htp://www.municaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL